

RESOLUCION GENERAL D.P.R. 1.389/14 (Pcia. de Jujuy)

S.S. de Jujuy, 2 de diciembre de 2014

B.O.: 5/12/14 (Jujuy)

Vigencia: 5/12/14

Provincia de Jujuy. Control y verificación a contribuyentes que desarrollen actividades en horarios nocturnos y/o días inhábiles. Habilitación de día y hora.

Art. 1 – Habilitar en todo el territorio de la provincia y a los efectos de los actos administrativos a cargo del Departamento Inspección y Verificación de esta Dirección Provincial de Rentas, el día 5 de diciembre de 2014, desde las 07:00 hasta las 20:00 horas, inclusive.

Art. 2 – De forma.